

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 3/1993, a instancias de don Narciso Deza García y doña Ana María Deza Díaz, contra don José Luis Alburquerque Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.120.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, propiedad de don José Luis Alburquerque Sánchez, del piso segundo derecha de la casa señalada con el número 70 de la calle Víctor Pradera, hoy Juan Álvarez de Mendizábal, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 750, folio 111, finca número 16.042.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—72.169.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Majadahonda.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios Centro Comercial Monteclaro, contra «Promotora del Centro Comercial Monteclaro, Sociedad Anónima», y «Ferinver, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/15/0339/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación a los demandados al hallarse los mismos en situación de rebeldía procesal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 25.357 del libro 461, tomo 468, folio 17, local número 35 del centro comercial «Monteclaro».

Valor peritado: 15.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—72.173.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 518/1997, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Juan Gámez Aguilar y doña Antonia Guerrero González, representados por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, contra don Nicolás Guerrero González, doña Esperanza Castillo Martín, «Comercial 25, Sociedad Anónima» y don Miguel Ángel Oliva Abreu y terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Habiendo acordado por resolución de esta fecha, emplazar, como se hace por el presente a dicha parte demandada, terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, primera planta, Palacio de Justicia, personándose en los autos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se continuará el juicio, seguirá su curso sin más citarles ni oírles.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, a fin de que sirva de emplazamiento a la parte demandada, terceras personas desconocidas que pudieran ser titulares de las obligaciones hipotecarias emitidas por los actores y que gravan las fincas registrales números 12.074 y 10.660 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—72.182.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 94/1997 autos, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Jesús de los Santos Parrado Díaz y don Basilio Parrado Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las once quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las once quince horas, para la segunda; y el día 31 de marzo de 1998, a las once quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se expresará como valor de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores